

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2663418

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CABILDO

Solicitud de cambio punto de captación de derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas

OBDULIO JUAN AGUILERA BÁEZ, RUT N° 10.010.173-4, soy dueño de derechos de aguas, ascendentes a un porcentaje de 3,68 por ciento, que equivalen a 3,72 litros por segundo, provenientes del pozo Dos ubicado en las coordenadas UTM Sudamericano 1956. Norte: 6.410.705 metros, y Este: 313.306 metros, de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, ubicado en la comuna de Cabildo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso e inscrita a fs. 276 vta., N° 263, del Registro de Propiedad de Aguas del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

Al señor Director General de Aguas Región de Valparaíso: respetuosamente solicito conforme a los artículos 130° y ss. (modificado por ley N° 20.017) 151° y 163° (modificados por ley N° 21.435) del Código de Aguas, cambio de punto de captación por un caudal de dos litros por segundo (volumen anual 63.072 m3), de Aguas Subterráneas de ejercicio consuntivo, permanente y continuo para riego de paltos, cítricos y otros árboles frutales.

El derecho se traslada desde la ubicación indicada anteriormente, al siguiente punto de captación, la extracción será mecánica.

Caudal 2,0 l/s (volumen anual 63.072 m3), aguas subterráneas de ejercicio consuntivo, permanente y continuo al pozo profundo "1 El Peumo de San Lorenzo" construido en acero 6", profundidad 70 metros, cuyas coordenadas UTM Norte: 6.410.199 metros y Este: 312.958 metros, referidas al Huso 19 Datum WSG 84.

El punto de captación se ubica en la comuna de Cabildo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

El pozo de origen y pozo de destino, se encuentran ubicados en el Sector Hidrológico de Aprovechamiento Común (SHAC) Río La Ligua Oriente.

Se solicita para el Pozo Profundo un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

CVE 2663418

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl